

Expte. 090-5-05.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 05 MAY 2005

ORDENANZA Nº 4 149

VISTO

La nota presentada por el Sr. Alejandro Robledo, Presidente del Consejo Municipal del Discapacitado; Y

CONSIDERANDO

Que, a través de la misma solicita se gestione la adhesión a la Ley Nacional Nº4478, la cual dispone se otorgue un adicional especial no remunerativo ni bonificable equivalente a una suma fija de Pesos Cien, a quienes tengan a su cargo personas discapacitadas con vínculo de parentesco o por afinidad.

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se encuentra adherida a la Ley Nacional Nº22.431 a través de la Ordenanza Nº3950 y la Resolución Nº687 del Poder Ejecutivo.

Que, la adhesión a la Ley Nº4478, representará un avance más, en la defensa de los derechos de las personas discapacitadas, otorgando un justo beneficio económico que redundará en la calidad de vida del grupo familiar.

Que, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante, obra en consecuencia.

POR ELLO


Juan Carlos Sánchez
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




GUSTAVO MOLINE
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

...2111

Honorable Concejo Deliberante

CORRIENTES, 05 MAY 2005

ORDENANZA N° 4149

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

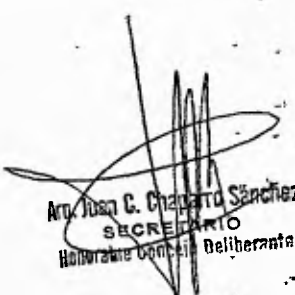
Artículo 1°.-: ADHIERASE la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en todos sus términos a la Ley Provincial N° 4478.-

Artículo 2°.-: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.


Artículo 3°.-: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

Artículo 4°.-: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-


Juan C. Chagarra Sánchez
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



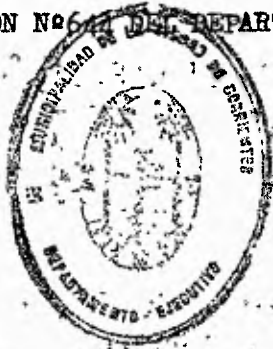

GUSTAVO MOLINE
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

292-H-05-

V.I.S.T.O : LA ORDENANZA N° 4149 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 05/05/05

Y PROMULGADA POR RESOLUCION N° 644 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 12/05/05

POR TANTO: CUMPLASE.-



RAUL GILBERTO CALAZAR
Personal de Gabinete
Municipalidad de Corrientes

Afid. con despacho

ORDE

V I S

; Y

CONS

solicit
en el c

Precar

Vdas

DEM
300
de C

facu

PO

WILSON OVARRA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DEPARTAMENTO EJECUTIVO		
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS		
		HORA
Entradas	09 MAYO 2005	9.-
Salidas		